



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Cunday Tolima, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 2015-00089-00  
Demandante: BANAGRARIO S.A.  
Demandado: MARTHA PATRICIA HERNANDEZ

Al despacho el proceso en referencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Se insta a las partes para que actualicen la liquidación del crédito de conformidad con el Art. 446 el C.G.P, tal como ya se había dispuesto en auto del 26 de septiembre/2023.

SEGUNDO: Dese a conocer de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

  
FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ  
Juez

fyrh/glr